



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

75^a sesión plenaria

Viernes 19 de diciembre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

En ausencia del Presidente, el Sr. Mendonça e Moura (Portugal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Informes de la Segunda Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Segunda Comisión en relación con los temas del programa 16 a 25, 60, 118 y 133. Solicito al Relator de la Segunda Comisión, Sr. Tham Borg Tsien, de Singapur, que presente en una sola intervención los informes de la Segunda Comisión.

Sr. Tham (Singapur), Relator de la Segunda Comisión (*habla en inglés*): Tengo el privilegio de presentar a la Asamblea General para su examen los informes de la Segunda Comisión en relación con los temas del programa que le asignó la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. Esos informes, que figuran en los documentos A/69/465 a A/69/477, incluyen los textos de los proyectos de resolución y los proyectos de decisión que la Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar su labor, en el documento A/C.2/69/INF/1, las delegaciones podrán hallar una lista de las decisiones adoptadas en la Comisión que preparó la Secretaría.

Durante la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, la Segunda Comisión celebró 38 sesiones plenarias y 6 eventos especiales, incluidas 2 reuniones oficiales conjuntas con el Consejo Económico y Social. La Segunda Comisión aprobó un

total de 39 proyectos de resolución, 8 de los cuales fueron aprobados por votación, y 5 proyectos de decisión.

En relación con el tema 16 del programa, titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/69/465, la aprobación de un proyecto de resolución y, en el párrafo 14, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 17 del programa, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el informe de la Comisión comprende cuatro partes. El informe en relación con dicho tema figura en el documento A/69/466, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema a), titulado “Comercio internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/69/466/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución y, en el párrafo 9, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el subtema b), titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/69/466/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema c), titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 del documento A/69/466/Add.3, la aprobación de dos proyectos de resolución.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-70316 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



En relación con el tema 18, titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/69/467, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 19, titulado “Desarrollo sostenible”, el informe de la Comisión comprende 10 partes. El informe en relación con dicho tema figura en el documento A/69/468 y las recomendaciones figuran en el documento principal, así como en las adiciones.

En relación con el tema 19, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 31 del documento A/69/468, la aprobación de cinco proyectos de resolución y en el párrafo 32 la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el subtema a), titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/69/468/Add.1, la aprobación de dos proyectos de resolución y en el párrafo 15, la aprobación de un proyecto de decisión.

Con arreglo al subtema b), “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 16 del documento A/69/468/Add.2, la aprobación de dos proyectos de resolución, y en el párrafo 17, la aprobación de un proyecto de decisión.

Con arreglo al subtema c), “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/69/468/Add.3, la aprobación de dos proyectos de resolución.

Con arreglo al subtema d), “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/69/468/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema e), “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/69/468/Add.5, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema f), “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/69/468/Add.6, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema g), “Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/69/468/Add.7, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema h), “Armonía con la Naturaleza”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/69/468/Add.8, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema i), “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/69/468/Add.9, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 20 del programa, “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/69/469, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 21 del programa, “Globalización e interdependencia”, el informe de la Comisión consta de tres partes. El informe sobre el tema en general figura en el documento A/69/470, y las recomendaciones se incluyen en ese documento, así como en las adiciones.

Con arreglo al tema 21 del programa, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/69/470, la aprobación de dos proyectos de resolución.

Con arreglo al subtema a), “Migración internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/69/470/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema b), “Cultura y desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/69/470/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 22 del programa, “Grupos de países en situaciones especiales”, el informe de la Comisión consta de tres partes. El informe sobre el tema en general figura en el documento A/69/471, y las recomendaciones figuran en las adiciones.

Con arreglo al subtema a), “Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/69/471/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema b), “Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/69/471/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 23 del programa, “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el informe de la Comisión consta de cuatro partes. El informe sobre el tema en general figura en el documento A/69/472, y las recomendaciones se incluyen en ese documento, así como en las adiciones.

Con arreglo al tema 23 del programa, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/69/472, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema a), “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/69/472/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema b), “Cooperación para el desarrollo industrial”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/69/472/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema c), “La mujer en el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/69/472/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 24 del programa, “Actividades operacionales para el desarrollo”, el informe de la Comisión consta de tres partes. El informe sobre el tema en general figura en el documento A/69/473, y las recomendaciones se incluyen en ese documento, así como en las adiciones.

Con arreglo al tema 24 del programa, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/69/473, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema a), “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/69/473/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema b), “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda,

en el párrafo 8 del documento A/69/473/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 25 del programa, “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/69/474, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 60 del programa, “Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/69/475, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 118 del programa, “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 6 del documento A/69/476, la aprobación de un proyecto de decisión.

Con arreglo al tema 133 del programa, “Planificación de los programas”, como se indica en el párrafo 3 del documento A/69/477, no se requirió adoptar ninguna medida en relación con este tema.

Antes de concluir, quisiera destacar el alto grado de cooperación que impera en la Segunda Comisión. Aunque las sesiones de la Comisión tuvieron que extenderse por otras dos semanas para finalizar con éxito, la Comisión pudo cumplir el mandato que le confiara la Asamblea y completar su labor eficaz y constructivamente. Quisiera expresar, en nombre de la Mesa de la Segunda Comisión, nuestro profundo agradecimiento a todos los coordinadores, facilitadores y negociadores que perseveraron en las negociaciones relativas a nuestros proyectos de resolución. También quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por su participación y cooperación constructivas tendientes a lograr el consenso en muchos proyectos de resolución y de decisión.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud más sincera a nuestro Presidente, Sr. Sebastiano Cardi, de Italia, así como a los Vicepresidentes, Sra. Tishka Francis, de las Bahamas, Sr. Tarik Iziraren, de Marruecos, y Sra. Aleksandra Stepowska, de Polonia, por la colaboración, solidaridad y amistad excepcionales de que hicieron gala durante este difícil pero exitoso período de sesiones de la Segunda Comisión. También agradezco a la secretaria de la Segunda Comisión la asistencia y el apoyo sobresalientes que nos prestaron a mí y a todos los miembros de la Mesa.

Antes de concluir, quisiera solicitar a las delegaciones que deseen efectuar correcciones técnicas a los

textos de los proyectos de resolución aprobados por la Segunda Comisión, que lo comuniquen lo antes posible a la secretaría de la Segunda Comisión, a fin de que se puedan incluir dichas correcciones antes de la publicación definitiva de los textos como resoluciones de la Asamblea General.

Finalmente, y en un plano más personal, hago propicia esta ocasión para hacer llegar a todos mis deseos de que pasen una temporada navideña maravillosa y aprovechen la oportunidad para disfrutar de un merecido descanso de nuestra labor. Por último, pero no por eso menos importante, les deseo a todos paz y prosperidad en el Año Nuevo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Segunda Comisión.

Si no se presenta ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Las declaraciones, por lo tanto, se limitarán a explicaciones de voto o de posición. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Segunda Comisión se han explicado con claridad en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Me permito recordar a los miembros que, en el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a no ser que el voto en la sesión plenaria no sea el mismo que en la Comisión.”

Me permito recordar asimismo a los miembros que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto o de posición deben limitarse a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos. Cuando un informe contenga más de una propuesta, las delegaciones tendrán oportunidad de explicar sus posiciones antes y después de que la Asamblea General tome decisiones sobre todos los proyectos de resolución.

Antes de comenzar a tomar decisiones con respecto a las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión, quisiera informar a los representantes de que

seguiremos el mismo procedimiento adoptado en la Segunda Comisión, a menos que se haya notificado de lo contrario a la Secretaría por anticipado. Por lo tanto, espero que podamos proceder a aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Comisión.

Antes de continuar, quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, titulada “Lista de las propuestas contenidas en los informes de la Tercera Comisión”, que se ha distribuido, únicamente en inglés, como documento A/C.2/69/INF/1. Esta nota se ha distribuido a todos los escritorios en el Salón de la Asamblea General como una guía de referencia para la adopción de decisiones con respecto a los proyectos de resolución y de decisión cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión en sus informes. A este respecto, los miembros encontrarán en la columna 3 de la nota, el orden y los números de los proyectos de resolución o de decisión para la adopción de decisiones en sesión plenaria, y en la columna 4 de la misma nota sus títulos correspondientes y las firmas asignadas en la Segunda Comisión.

Me permito recordar a la Asamblea que ahora procederemos a tomar decisiones con respecto a los proyectos de resolución o de decisión cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión y que, debido a ello, ya no podrán agregarse nuevos Estados Miembros a la lista de patrocinadores de esos proyectos de resolución o de decisión en sesión plenaria. Toda aclaración con respecto al patrocinio deberá dirigirse a la secretaría de la Comisión.

Tema 16 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/465)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe y un proyecto de decisión cuya aprobación recomienda la Comisión en el párrafo 14 del mismo informe.

Ahora procederemos a tomar decisiones con respecto al proyecto de resolución y al proyecto de decisión, uno por uno.

El proyecto de resolución se titula “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/204).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de decisión se titula “Nota del Secretario General sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobarlo, como lo recomienda la Segunda Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/541).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

Tema 17 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión (A/69/466)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 17 del programa.

a) Comercio internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/466/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe y un proyecto de decisión cuya aprobación recomienda la Comisión en el párrafo 9 del mismo informe. Ahora procederemos a tomar decisiones con respecto al proyecto de resolución y al proyecto de decisión, uno por uno.

El proyecto de resolución se titula “Comercio internacional y desarrollo”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/205).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de decisión se titula “Informes examinados por la Asamblea General en relación con el comercio internacional y

el desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobarlo, como lo recomienda la Segunda Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/543).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/466/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/206).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/466/Add.3)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 11 de su informe. Quisiera informar a los miembros de que la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución II, titulado “Modalidades para aplicar la resolución 68/304, titulada ‘Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana’” se aplazará hasta una fecha ulterior a fin de permitir que la Quinta Comisión examine sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”. Se ha solicitado que la moción se someta a votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Japón, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova,

Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 125 votos contra 4 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/207).

[Posteriormente, las delegaciones de Azerbaiyán y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Croacia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema c) del tema 17 del programa.

Así queda acordado.

Tema 18 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Informe de la Segunda Comisión (A/69/467)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. La Asamblea procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado: “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/208).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 18 del programa.

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/69/468)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 31 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 32 del mismo informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a V y sobre el proyecto de decisión, uno por uno. La Segunda Comisión

aprobó el proyecto de resolución I titulado: “Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/209).

El Presidente interino (habla en inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución II, titulado “Iniciativa empresarial para el desarrollo”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Zambia

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Chad, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Indonesia,

Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Marruecos, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen

Abstenciones:

China, Ecuador, Malí, Mauritania, Mauricio, Sudáfrica, Sri Lanka

Por 133 votos contra 30 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 69/210).

[Posteriormente, las delegaciones de Croacia, la Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis y Sudán del Sur informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y Mauritania informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (habla en inglés): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014): Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 69/211).

El Presidente interino (habla en inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución IV, titulado “Marea negra en la costa libanesa”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea,

Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Papua Nueva Guinea, Tonga

Por 170 votos contra 6 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 69/212).

[Posteriormente, la delegación de la Federación de Rusia informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor y la delegación de Colombia informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula: “Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 69/213).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al párrafo 32 del informe (A/69/468), para adoptar

una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Informe del Secretario General sobre el tránsito fiable y estable de los productos energéticos y su contribución al desarrollo sostenible y a la cooperación internacional”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión como recomienda la Segunda Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/544).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 19 del programa.

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/69/468/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe (A/69/468/Add.1) y el proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 15 del mismo informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II y sobre el proyecto de decisión, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 69/214).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 69/215).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 15 del informe para pronunciarnos

sobre el proyecto de decisión titulado “Nota del Secretario General sobre la duración del mandato de la junta del marco decenal del programa sobre modalidades de consumo y producción sostenibles”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión, como recomendó la Segunda Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/545).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 19 del programa.

b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/69/468/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 16 de su informe, y un proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 17 del mismo informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II y sobre el proyecto de decisión, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula, “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 69/216).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 69/217).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 17 del informe para pronunciarnos sobre el proyecto de decisión, titulado “Informe del Secretario General titulado ‘Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras’”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión, como recomendó la Segunda Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/546).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema b) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Informe de la Segunda Comisión
(A/69/468/Add.3)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 69/218).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 69/219).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema c) del tema 19 del programa.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Informe de la Segunda Comisión
(A/69/468/Add.4)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/220).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema d) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

**Informe de la Segunda Comisión
(A/69/468/Add.5)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/221).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema e) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

**Informe de la Segunda Comisión
(A/69/468/Add.6)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/222).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema f) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Informe de la Segunda Comisión
(A/69/468/Add.7)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/223).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema g) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

h) Armonía con la Naturaleza

**Informe de la Segunda Comisión
(A/69/468/Add.8)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/224).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema h) del tema 19 del programa.

i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

**Informe de la Segunda Comisión
(A/69/464/Add.9)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/225).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema i) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Informe de la Segunda Comisión (A/69/469)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/226).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 20 del programa.

Tema 21 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/69/470)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Hacia un nuevo orden económico internacional”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia,

Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

República de Corea, Tonga, Turquía

Por 131 votos contra 46 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 69/227).

[Posteriormente, las delegaciones del Mauritania, Sudán del Sur y la República Bolivariana de Venezuela informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Croacia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Promoción de la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de la administración

pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 69/228).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 21 del programa.

a) Migración internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/470/Add.1)

La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/229).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 21 del programa.

b) Cultura y desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/69/470/Add.2)

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/230).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 21 del programa y del tema 21 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 22 del programa (continuación)

Grupos de países en situaciones especiales

Informe de la Segunda Comisión (A/69/471)

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar conocimiento del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 22 del programa.

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe de la Segunda Comisión (A/69/471/Add.1)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/231).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral

Informe de la Segunda Comisión (A/69/471/Add.2)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: seguimiento de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/232).

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene ahora la palabra la representante de Azerbaiyán para una declaración de posición.

Sra. Ibrahimova (Azerbaiyán) (habla en inglés): Mi delegación desea explicar nuestra posición respecto

de la resolución 69/232, “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: seguimiento de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”, en relación con el tema 22, subtema b). Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para hacer llegar su más sincero agradecimiento al facilitador del Paraguay y a los coordinadores de la resolución, Bután y Nepal, por la ardua labor realizada en el proceso de consultas.

Azerbaiyán desea hacer hincapié en que los obstáculos que enfrentan los países en desarrollo sin litoral no solo se deben a su posición geográfica sin litoral, sino también, en el caso de Azerbaiyán, por el conflicto regional en curso que mi país ha venido padeciendo desde hace más de 20 años. No es nada nuevo para la Asamblea que Armenia, nuestro país vecino, ha ocupado el 20% de nuestro territorio y que sigue reclamándolo por la fuerza. Ante lo que es, a todas luces, una ocupación, el Consejo de Seguridad ha respondido con la aprobación de cuatro resoluciones exigiendo una retirada inmediata e incondicional de las fuerzas pertenecientes a la República de Armenia, de Nagorno-Karabaj y de siete distritos que le son aledaños, pertenecientes a la República de Azerbaiyán. Sin embargo, Armenia nunca ha cumplido lo dispuesto en esas resoluciones y hasta el día de hoy persiste en sus acciones ilícitas.

Nuestra posición está claramente reflejada en un documento oficial de los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral (A/CONF.225/PC/8, anexo), en el que se describe en detalles cómo esos actos ilícitos afectan el desarrollo de los países sin litoral. Hablamos de los problemas que enfrentan los países sin litoral y tratamos de encontrar las mejores fórmulas para que exploten sus posibilidades. Sin embargo, en el caso de mi país, uno de los principales obstáculos es el conflicto en curso con nuestra vecina Armenia, un conflicto que afecta enormemente el desarrollo de la infraestructura regional de transportación y la plena cooperación económica en la zona. Huelga decir que es la ocupación de los territorios azerbaiyanos lo que obstaculiza las rutas de comunicación y resta posibilidades al comercio en nuestra región.

Sinceramente esperamos que la solución del conflicto —que, ante todo, debe estar basada en el respeto de las normas y principios del derecho internacional— allane el camino hacia la apertura de las rutas de comunicación y los corredores regionales, en beneficio de toda la región.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 22 del programa y del tema 22 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 23 del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/472)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medioambiente”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/233).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 23 del programa.

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Informe de la Segunda Comisión (A/69/479/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El proyecto de resolución se titula “Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/234).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación para el desarrollo industrial

Informe de la Segunda Comisión (A/69/472/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/235).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

c) La mujer en el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/479/Add.3)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El proyecto de resolución se titula “Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/236).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 23 del programa y el tema 23 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 24 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/473)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El proyecto de resolución se titula “Fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades para el desarrollo en los países”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/237).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 24 del programa.

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/473/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra

Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, República Centroafricana, Israel, Japón, Noruega, República de Corea, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 30 votos contra 8 y 43 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/238).

[Posteriormente, la delegación de Azerbaiyán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen intervenir para explicar su voto o posición sobre las resoluciones que se acaban de aprobar.

Sra. Piccioni (Italia) (*habla en inglés*): La revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, aprobada por consenso en 2012, sigue siendo un hito importante y un instrumento singular en nuestros esfuerzos colectivos por garantizar que el sistema de las Naciones Unidas arroje resultados de desarrollo coherentes, eficaces y eficientes. Desde 2012, hemos estado preocupados por el grado en que las resoluciones de la Asamblea General sobre las actividades operacionales para el desarrollo se han desviado de la práctica acordada de contar con textos de un carácter principalmente de procedimiento en los años en que no se realice la revisión cuatrienal amplia de la política. La resolución 69/238 contiene también muchos elementos que se

repite de dicha revisión o de resoluciones anteriores de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social, sin justificación ni valor añadido, y que por lo tanto, dan lugar a un énfasis excesivo en los elementos selectivos de la revisión cuatrienal amplia de la política, sin referencia a muchas otras cuestiones importantes. Por otra parte, en la resolución se incluyen también los llamamientos para que se realice la reforma de la gobernanza, lo cual no respaldamos y que contraviene el consenso cuidadosamente negociado al que se llegó apenas hace dos meses en el marco de la resolución sobre las actividades operacionales del Consejo Económico y Social.

Por lo tanto, lamentamos profundamente que nos hayamos tenido que abstener de la votación sobre la resolución 69/238, titulada “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”. Nos preocupa el mensaje que en la resolución se envía al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las consecuencias concretas para la labor de los fondos y programas sobre el terreno en los países asociados. Durante todo el proceso, participamos de manera constructiva y de buena fe, proponiendo y presentando ideas sustantivas con el objetivo de hallar un consenso hasta el último momento. En nuestra opinión, un texto consensuado era muy posible de alcanzar.

Permitaseme concluir subrayando que la Unión Europea y sus Estados miembros siguen concediendo gran importancia a la revisión cuatrienal amplia de la política y a las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo. Ahora es importante recuperar el espíritu de avenencia y consenso que siempre ha caracterizado nuestro compromiso colectivo relativo a las actividades operacionales para el desarrollo. El diálogo convocado por el Consejo Económico y Social a principios de esta semana sobre la posición a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ya ha demostrado que vamos por el buen camino. La Unión Europea sigue comprometida con un diálogo transparente, inclusivo y a fondo sobre la posición a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que concluya con la revisión cuatrienal amplia de la política en 2016.

Sra. Robl (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos de América están muy decepcionados ante el hecho de que la resolución 69/238, sobre las actividades operacionales para el desarrollo, se haya sometido a votación. Las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo son esenciales para que las Naciones Unidas puedan ofrecer asistencia para el desarrollo a las personas que la

necesiten en el mundo. Es aún más lamentable que nos viéramos obligados a someter a votación la resolución cuando los negociadores, de hecho, ya habían llegado a un consenso. Lamentamos profundamente la decisión de algunas delegaciones de vincular esta resolución a la relativa a la cooperación Sur-Sur (resolución 69/239), garantizando así que ambas resoluciones se sometiesen a votación. Tanto desde el punto de vista de procedimiento y como desde el punto de vista del fondo de la cuestión, nos oponemos a este enfoque, que socava la labor realizada de buena fe por negociadores, causa conflictos entre los Estados Miembros y nos desvía de la labor importante que todos debemos realizar de modo conjunto.

Nos pronunciamos “en contra” como testimonio de nuestra gran preocupación ante el intento de imponer mandatos sin consenso sobre la reforma de la gobernanza en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Estamos de acuerdo en que la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es una cuestión seria y oportuna que exige un examen concienzudo sobre una amplia gama de temas. Por ello, mi delegación aceptó abordar este importante tema de manera equilibrada y responsable en los diálogos del Consejo Económico y Social sobre la posición a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que empezaron de manera prometedora bajo los auspicios del Consejo Económico y Social el lunes pasado. Estamos comprometidos con una investigación seria sobre las repercusiones de la reforma respecto a una serie de temas importantes, incluida la sintonía de las funciones, las prácticas de financiación, las estructuras de gobernanza, la capacidad y los efectos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los enfoques de alianzas y los arreglos de organización en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, lo cual concluirá con el examen y la adopción de decisiones por parte de los Estados Miembros durante la revisión cuatrienal amplia de las políticas en 2016.

Este fue el camino que todos los Estados Miembros aceptaron por consenso en julio en la decisión sobre las actividades operacionales del Consejo Económico y Social, que estableció un proceso claro y equilibró las necesidades de todos los países dedicados al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Este consenso permitió que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo aportara una verdadera contribución a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Tememos que los intentos unilaterales de establecer mandatos de reforma sin un consenso tengan el efecto contrario. Destacan nuestras diferencias y crean posibles

graves consecuencias negativas, tanto para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como para las decisiones de los países donantes sobre la financiación.

A pesar de ese revés, los Estados Unidos saben que todavía podemos actuar de consuno para tomar constructivas decisiones consensuadas respecto a actividades operacionales en el futuro. Instamos a todos los Estados Miembros, a la Secretaría y a los organismos que se ocupan del desarrollo a que sigan apoyando las decisiones consensuadas, elaboradas con sumo cuidado, para el bien de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los pueblos a los que presta servicios.

Durante todas las importantes negociaciones intergubernamentales que se celebren en 2015, será fundamental que las Naciones Unidas, como una entidad única, logren el consenso. Mi delegación está comprometida a ello, y esperamos dejar atrás esta votación y trabajar conjuntamente hacia nuestros objetivos comunes el próximo año.

Sra. Hentic (Canadá) (*habla en inglés*): Formulo esta explicación de voto en nombre de Australia y del Canadá.

Lamentamos profundamente que el Canadá y Australia se vieran obligados a votar en contra de la resolución 69/238, sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En estos momentos llegamos a la mitad del primer ciclo de la revisión amplia de las políticas desde que esta se estableció para que fuera un proceso cuatrienal. Fue una decisión meditada e importante de la Asamblea, ya que permitió que la revisión sincronice los planes estratégicos cuatrienales de los fondos, los programas y los organismos especializados y contribuya a su armonización.

El Canadá y Australia opinan que el carácter cuatrienal de la revisión y los mandatos ofrecen el espacio necesario para que el sistema de las Naciones Unidas lleve a cabo reformas esenciales. También ofrece a los Estados Miembros la oportunidad de que apliquen un enfoque global y aborden el amplio número de cuestiones técnicas detalladas de las políticas de manera cuidadosa, lo cual no es posible realizar de manera anual. Habida cuenta de que el ciclo del proceso es cuatrienal, la práctica habitual es que la resolución anual de la Asamblea General sobre las actividades operacionales relativas a la revisión cuatrienal amplia de las políticas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los años en que no hay revisión sea más bien de carácter procedimental. En los casos en que se han incluido elementos sustantivos, estos se han referido a importantes nuevos acontecimientos que ocurrieron el año anterior.

El Canadá y Australia están preocupados ante la medida en que la resolución de este año se desvía de la práctica de un texto procedimental. La resolución incluye muchos elementos que se repiten en la revisión cuatrienal amplia de las políticas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo o en resoluciones previas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, sin que haya justificación ni valor añadido. Como resultado, se hace un hincapié desequilibrado en algunos elementos de la revisión cuatrienal amplia de las políticas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sin hacer referencia a muchas otras cuestiones importantes. Esta falta de equilibrio debilita el carácter general exhaustivo de las instrucciones que se dan al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a lo largo de períodos de cuatro años. Nos preocupa lo que parece ser un socavamiento paulatino de la integridad del proceso cuatrienal que todos acordamos hace años. También nos preocupa que el enfoque que se aplica socave la función especial del Consejo Económico y Social de supervisar y dar seguimiento, y establezca un proceso paralelo y duplicado en la Asamblea. Existe una distinción clara entre el papel que desempeñan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. En este sentido, expresamos nuestra oposición al cambio de los parámetros establecidos por el Consejo Económico y Social en 2014 respecto a diálogos transparentes e inclusivos sobre la posición a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, sobre todo las referencias a la composición de las estructuras rectoras de los fondos y programas de las Naciones Unidas.

Nos decepciona en gran medida también la decisión tomada por el Grupo de los 77 y China de presentar esta resolución para su aprobación en una versión que no facilita el consenso. Creemos que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus arreglos de gobernanza no pueden funcionar si no hay instrucciones claras de los Estados Miembros que se basen en el consenso. El Canadá y Australia observan que los diálogos del Consejo Económico y Social son una parte fundamental del proceso preparatorio de la revisión cuatrienal amplia de las políticas relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2016. No estamos de acuerdo con la ejecución de procesos apresurados o improvisados, ni con ninguna referencia en la resolución a prontas reformas. Esperamos con interés el segmento de actividades operacionales del Consejo Económico y Social, en febrero, que creemos aportará una oportunidad clave para debatir con más detenimiento y abordar todas las cuestiones que emanan de la revisión cuatrienal amplia

de las políticas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de 2012.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a la facilitadora, la representante de Suiza, por su liderazgo y su orientación durante nuestras consultas. El Canadá y Australia piden que esta explicación de voto conste en las actas oficiales.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Me permito hacer esta intervención, en nombre del Grupo de los 77 y China, sobre la resolución 69/238, que ha sido aprobada hace unos minutos por la Asamblea General.

Permítaseme expresar, ante todo, mi gratitud por el compromiso de todos los Estados miembros del Grupo de los 77 y también de aquellos otros Estados que se han sumado a la aprobación de esta resolución.

Esta resolución, titulada “Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, reafirma el llamamiento a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para asignar la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza. Subraya la necesidad de reflejar mejor el carácter multidimensional del desarrollo y la pobreza, así como la importancia de desarrollar un entendimiento común entre los Estados Miembros y otras partes interesadas y reflejarlo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Asimismo, reafirma la importancia de la contribución de las actividades operacionales para el desarrollo a las capacidades nacionales de los Estados.

Reitera que los recursos básicos, por su carácter no condicionado, siguen constituyendo la base fundamental de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Observa con preocupación que el porcentaje de los recursos básicos en el financiamiento general de las actividades operacionales ha disminuido y pone un equilibrio entre recursos básicos y no básicos para poner en funcionamiento la masa crítica.

Pide a todas las entidades del sistema que considere la agenda para el desarrollo después de 2015, una vez aprobada, en el contexto de los exámenes de mitad de período y la elaboración de planes y marcos estratégicos con el fin de garantizar la coherencia y la alineación en el orden del día. Además, reafirma la importancia de lograr la diversificación en la composición del sistema de coordinadores residentes en términos de distribución geográfica y de género. Un tema muy importante recuerda la necesidad de abordar las estructuras de gobierno de los fondos y programas de las Naciones Unidas en un diálogo constructivo hacia una reforma para garantizar la legitimidad del sistema.

Por eso, me permito añadir algunas frases más en respuesta a lo que se dijo hace unos minutos por algunas distinguidas delegaciones.

El Grupo de los 77 y China ha actuado, como siempre, con la más amplia disposición de diálogo y de arribar a un consenso en aras de fortalecer los procesos de construcción que se desarrollan en las Naciones Unidas. Sin embargo, esa voluntad no ha tenido la respuesta adecuada de nuestros asociados. Pero vemos eso como parte del proceso democrático de las Naciones Unidas.

Hoy, más de dos tercios de los Estados Miembros han aprobado esta resolución porque consideramos que el consenso tampoco puede ser sinónimo de *statu quo*. Si en verdad estamos encarando el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015 con una verdadera intención de movilizar nuestros esfuerzos hacia un cambio profundo para llegar a nuestros objetivos, entonces tenemos que avanzar con mayor decisión para superar el *statu quo* y avanzar en la transformación democrática de la Organización de las Naciones Unidas y, por tanto, también de las estructuras de gobierno de los fondos y programas de las Naciones Unidas.

Quiero agradecer, en mi calidad de Presidente del Grupo de los 77, todo el trabajo desarrollado por los miembros del Grupo, la unidad y la solidaridad que han sido demostradas en esta y en otras oportunidades, y destacar que el Grupo de los 77 y China continuará involucrándose de manera constructiva para hallar consenso allá donde sea posible hacerlo con nuestros asociados. Estamos determinados a que el proceso de debate de la agenda para el desarrollo después de 2015 no sea un proceso simplemente administrativo, sino que sea un proceso esencialmente transformacional.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/473/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Georgia, Kirguistán, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Suiza

Por 129 votos contra 44 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/239).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los miembros que deseen intervenir en explicación de voto una vez aprobada la resolución.

Sra. Piccioni (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular siguen creciendo. Celebramos ese avance, sobre todo por su potencial para contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible. La Unión Europea seguirá apoyando la cooperación Sur-Sur mediante la cooperación triangular. También valoramos sobremedida la labor del sistema de las Naciones Unidas para promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular con todos los programas pertinentes, y seguiremos respaldando esta labor. Por tanto, lamentamos haber tenido que votar en contra de la resolución 69/239, titulada “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”. En particular, lamentamos el hecho de que las cuestiones institucionales y presupuestarias hayan impedido que llegáramos a consenso. No apoyamos la convocatoria de una reunión entre períodos de sesiones en 2015, un momento en que todos estaremos trabajando arduamente en la agenda para el desarrollo después de 2015 y la financiación de los procesos de desarrollo, ni tampoco el lenguaje desequilibrado sobre la transferencia de tecnología y la solicitud de financiación de recursos adicionales destinados a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

Durante todo el proceso, nos comprometimos con ánimo constructivo y de buena fe. Hasta el último minuto, desplegamos ingentes esfuerzos para llegar a un resultado de consenso. Consideramos que podría haberse logrado ese consenso.

Ahora tenemos que mirar hacia adelante, y confiamos en que podremos recuperar el espíritu de avenencia y consenso, que ha sido la característica distintiva de nuestro compromiso colectivo con respecto a la cooperación Sur-Sur. La rápida evolución del panorama internacional del desarrollo exige que vayamos más allá de la cooperación tradicional para incorporar las perspectivas de la cooperación triangular y la cooperación Sur-Sur y la experiencia en materia de desarrollo, sobre todo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen comprometidos a apoyar la cooperación Sur-Sur y la

cooperación triangular y a trabajar de manera constructiva y positiva con todas las partes interesadas para avanzar.

Sra. Robl (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les decepciona el hecho de que se haya forzado una votación sobre la resolución 69/239. No queríamos votar sobre esta resolución, y lo hicimos a regañadientes. Es muy lamentable que nos hayamos visto obligados a votar cuando, a nuestro juicio, era posible el consenso e incluso esta semana nos hemos esforzado para lograrlo. En ese sentido, quisiéramos dar las gracias al Presidente de la Segunda Comisión, Sr. Cardí, por los esfuerzos personales y persistentes que desplegó hasta el último minuto para lograr consenso. Apoyamos esos esfuerzos. Presentamos nuevas propuestas de texto, y estábamos y seguimos dispuestos a buscar un consenso sobre este importante tema. Lamentamos profundamente que se haya adoptado la decisión de imponer un voto, que a nuestro juicio es más una opción política que una opción vinculada al fondo de la resolución, en la que nuestra delegación y la mayoría de las demás vimos un camino claro que todos podríamos seguir para llegar a un consenso.

Votamos “no” como expresión de nuestra grave preocupación por el empeño de algunas delegaciones de imponer mandatos unilaterales en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y las tácticas empleadas para lograr ese fin. A nuestro juicio, es una manera inapropiada de determinar el uso de los recursos de las Naciones Unidas, y tendrá efectos negativos para los trabajos de la Segunda Comisión.

En esta resolución, hay cuestiones que siempre han sido importantes para mi delegación. Entre otras, vemos en este texto el deseo de una microgestión detallada por parte de un organismo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, hasta el punto de determinar los títulos y los rangos de los funcionarios. Además, no apoyamos la convocatoria de una reunión entre períodos de sesiones en 2015, lo que sin duda supondrá costos y, en nuestra opinión, no aportará nada en un momento en que todas las delegaciones estarán ocupadas en el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015 y la financiación del desarrollo.

Al respecto, como la Secretaría nos aseguró que la resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas, reiteramos que ningún costo adicional para la reunión entre períodos de sesiones deben absorberse en el presupuesto ordinario. En ese orden de ideas, también protestamos contra la solicitud desproporcionada de dedicar más recursos a la Oficina para la Cooperación Sur-Sur sin especificar la procedencia de esos recursos, y

en conflicto directo con la asignación de los recursos del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas por su Junta Ejecutiva mediante su plan estratégico.

Nos oponemos firmemente al lenguaje desequilibrado y no acordado sobre la transferencia de tecnología, y por supuesto, no estamos de acuerdo con la opción de importar decisiones de otros órganos de las Naciones Unidas y repetirlas como mandatos de la Asamblea General. Se trata de cuestiones graves, pero una vez más vemos un camino hacia el consenso al respecto, que, lamentablemente, no nos brindaron la oportunidad de alcanzar.

A pesar de los contratiempos, los Estados Unidos están seguros de que los Estados Miembros aún pueden actuar de consuno para adoptar decisiones consensuadas y constructivas sobre la cooperación Sur-Sur futura. Nuestra delegación apoya con firmeza la cooperación Sur-Sur y ve esa cooperación como un aspecto indispensable de los esfuerzos internacionales en pos del desarrollo que tendrá que desempeñar un papel significativo, si deseamos que la agenda para el desarrollo después de 2015 tenga éxito.

Sra. Hentic (Canadá) (*habla en inglés*): Formularé esta declaración en nombre del Canadá y Australia.

Con gran pesar el Canadá y Australia han tenido que votar, una vez más, en contra de la resolución 69/239, relativa a la cooperación Sur-Sur. Nos remitimos a las observaciones que con anterioridad hicieron nuestras delegaciones en nuestra explicación de voto sobre las actividades operacionales en lo que respecta al carácter sustantivo de la resolución de este año en virtud de este tema del programa.

Además de nuestras preocupaciones con los procedimientos, también nos oponemos a varias de las solicitudes sustantivas y a las consecuencias presupuestarias asociadas al texto. En particular, estamos en total desacuerdo con la adición innecesaria de una sesión entre períodos de sesiones en 2015, lo que ciertamente tiene consecuencias presupuestarias; con la solicitud irresponsable de recursos adicionales para la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur; con el inaceptable lenguaje sobre la transferencia de tecnología; y con el uso unilateral del lenguaje tomado de las decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur.

Nos resulta decepcionante la decisión que adoptó el Grupo de los 77 y China de presentar la resolución para su aprobación en una versión que no pudo atraer consenso. En particular, nos preocupan también las tácticas empleadas por algunas delegaciones para bloquear el consenso sobre una resolución, a fin de desviarla hacia otra.

Consideramos que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no puede funcionar sin instrucciones claras de los Estados Miembros en base a un consenso. En nuestra opinión, ese tipo de tácticas tienden a fragmentar indebidamente un consenso que es muy necesario para fortalecer el sistema de las Naciones Unidas, lo que afecta a los beneficiarios de ese sistema.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al facilitador —el representante de España— por su liderazgo y sus orientaciones durante las consultas. También deseamos dar las gracias a todas las delegaciones que, hasta que finalizaron las actividades de la Segunda Comisión este año, combinaron sus fuerzas y demostraron su buena voluntad con una labor sincera y constructiva para lograr una solución consensuada.

A pesar de este lamentable resultado, el Canadá y Australia seguirán trabajando para llevar a la práctica las directrices que han sido elaboradas a partir del consenso para beneficio del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de los países que este apoya.

El Canadá y Australia piden que esta explicación de voto quede recogida en el acta oficial.

Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Sr. Presidente: Muchas gracias por concederme nuevamente la palabra. Hablo en nombre el Grupo de los 77 y China, y para mí es un privilegio. Permítame expresar el agradecimiento del Grupo a usted y a su oficina por el trabajo realizado.

Una vez aprobada esta resolución 69/239, creemos que es importante señalar que el Grupo presentó esta propuesta constructiva, basada fundamentalmente en el lenguaje acordado, con el fin de continuar con el camino iniciado con las recomendaciones y medidas concretas de la decisión 18/1 de la decimoctava sesión del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur. Para seguir fortaleciendo la integración y la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, especialmente por medio de la entrega de recursos financieros, presupuestarios y humanos adicionales a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta resolución subraya que la cooperación Sur-Sur no es sustituto, sino un complemento a la cooperación Norte-Sur, y la reafirma como una manifestación de la solidaridad entre los pueblos y países del Sur, la cual se guía por los principios de respeto a la soberanía nacional, la propiedad nacional, la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

Antes de finalizar con la aprobación de las resoluciones me gustaría referirme y responder a las afirmaciones que algunos de nuestros socios han hecho sobre esta resolución. Con el mayor de los respetos rechazo las calificaciones que hacen de que esta resolución se ha tratado con irresponsabilidad. Creemos que es hora de que, en primer lugar, se preste mayor atención a las necesidades, a los requerimientos y a las posiciones de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Nuevamente, más de dos tercios de los Estados Miembros han votado a favor de esta resolución.

En segundo lugar, debemos señalar nuevamente que no puede interpretarse el consenso como *statu quo*, y vemos con mucha preocupación que nuestros socios en muchos de los temas ni siquiera aceptan el lenguaje ya acordado previamente, lo que significa un gravísimo retroceso y, lamentablemente, nos pone en una situación en la que, por supuesto, pese a nuestros esfuerzos, nos tenemos que ver obligados a tomar decisiones como las que hoy se han presentado.

Nos preocupa además, el hecho de que ni siquiera tener como base el lenguaje acordado, puede significar una amenaza a los importantísimos procesos que tenemos por delante en el marco de la agenda para el desarrollo, después de 2015, así como en el marco del debate sobre el financiamiento para el desarrollo y otros muchos temas que también son de vital importancia.

En ese sentido, quiero reiterar, una vez más, que el Grupo de los 77 y China está listo para continuar involucrándose con nuestros socios de manera constructiva, con el objetivo, si, de alcanzar consenso, pero también con el objetivo de que tomemos decisiones verdaderamente transformacionales que permitan avanzar hacia los objetivos claros de nuestra Organización, basados en el respeto mutuo y, por supuesto, en el objetivo final que es la erradicación de la pobreza.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 24 del programa y del tema 24 como un todo?

Así queda acordado.

Tema 25 del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Informe de la Segunda Comisión (A/69/474)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/240).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

Tema 60 del programa

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe de la Segunda Comisión (A/69/475)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, en su forma oralmente corregida esta mañana por el Relator de la Comisión.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia,

Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Honduras, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Tonga, Vanuatu

Por 165 votos contra 6 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/241).

[Posteriormente, la delegación de Kuwait informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 60 del programa?

Así queda acordado.

Tema 118 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión (A/69/476)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 6 de su informe.

Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión, titulado "Proyecto de programa de trabajo de

la Segunda Comisión para el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/548).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 118 del programa.

Tema 133 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Segunda Comisión (A/69/477)

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 133 del programa.

El Presidente interino (habla en inglés): En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas y Presidente de la Segunda Comisión, Excmo. Sr. Sebastiano Cardi, a los miembros de la Mesa, al Secretario de la Comisión y a los representantes por una labor bien realizada.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Segunda Comisión que tiene ante sí el día de hoy, con excepción del documento A/69/466/Add.3 sobre el proyecto de resolución II. Como se señaló anteriormente, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución en cuanto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias de dicho proyecto para el presupuesto por programas.

Tema 69 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

b) Asistencia al pueblo palestino

Proyecto de resolución (A/69/L.38)

El Presidente interino (habla en inglés): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró su debate sobre el tema 69 del programa y sus subtemas a) a c) en

sus sesiones plenarios 69ª y 70ª, celebradas los días 11 y 12 de diciembre de 2014.

Tiene ahora la palabra el representante de Italia para presentar el proyecto de resolución A/69/L.38.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Me complace someter a la consideración de la Asamblea General el proyecto de resolución A/69/L.38, presentado por los 28 miembros de la Unión Europea, sobre la asistencia al pueblo palestino. El proyecto de resolución es el resultado de profundas deliberaciones celebradas con las delegaciones de Palestina y de Israel. Ha sido compartido con todos los Estados Miembros. Al igual que en años anteriores, la Unión Europea espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

La Unión Europea reafirma su compromiso de prestar asistencia al pueblo palestino. El apoyo sostenido de los donantes de la comunidad internacional es esencial para contribuir a los esfuerzos de construcción del Estado palestino, fortalecer la economía de Palestina y satisfacer las necesidades humanitarias del pueblo palestino. El proyecto de resolución sobre asistencia al pueblo palestino presentado hoy encarna el deseo de la Unión Europea y de la comunidad internacional en su conjunto de ayudar al pueblo palestino.

Después de varios años durante los cuales el proyecto de resolución ha sido sometido solo a actualizaciones técnicas, este año la Unión Europea ha participado en un reajuste considerable para reflejar la evolución más reciente, incluidos el conflicto registrado en Gaza el verano pasado y sus catastróficas consecuencias humanitarias. Agradecemos sobre todo a las delegaciones de Israel y de Palestina los esfuerzos amplios y de buena fe que han realizado durante las negociaciones. El espíritu constructivo y la flexibilidad nos permitieron actualizar el texto en gran medida y, al mismo tiempo, mantener su naturaleza consensual, elemento que seguimos considerando de importancia fundamental.

En el proyecto de resolución se destaca la importancia de la labor realizada por las Naciones Unidas y sus organizaciones y organismos, sobre todo en la prestación de asistencia humanitaria al pueblo palestino. Se acoge con beneplácito el acuerdo tripartito facilitado por las Naciones Unidas sobre el acceso a la Franja de Gaza y se destaca que la situación en la Franja de Gaza es insostenible, y que un acuerdo de alto el fuego duradero debe conllevar una mejora fundamental de las condiciones de vida del pueblo palestino en la Franja de Gaza y garantizar la seguridad y el bienestar de los civiles de ambas partes, incluso mediante la plena aplicación de la resolución

1860 (2009). Se exhorta a todos los agentes de la comunidad internacional a que presten asistencia económica y social al pueblo palestino. Se destaca la importancia de convertir las promesas realizadas en El Cairo en desembolsos oportunos para la reconstrucción de Gaza y se insta a los Estados Miembros a que abran sus mercados a las exportaciones de productos palestinos en las condiciones más favorables posibles. Además, en el proyecto de resolución se destaca la importancia de la labor realizada por las organizaciones y el personal humanitarios en la prestación de asistencia humanitaria al pueblo palestino y se destaca la importancia de asegurar el libre acceso de la asistencia humanitaria al pueblo palestino.

Para concluir, la Unión Europea desea expresar su gratitud a las delegaciones que solicitaron ser incluidas en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución A/69/L.38. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.38, titulado “Asistencia al pueblo palestino”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países también han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.38: Afganistán, Albania, Andorra, Australia, Bangladesh, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chad, Costa Rica, Georgia, Islandia, Japón, Kenya, Liechtenstein, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nueva Zelandia, Noruega, República de Corea, República de Moldova, San Marino, Serbia, Suiza y Ucrania.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.38?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.38 (resolución 69/242).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Israel.

Sr. Nitzan (Israel) (*habla en inglés*): Mi delegación presentará por escrito a la Secretaría una explicación de su posición.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 69 del programa.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que han solicitado ejercer su derecho a contestar. Recuerdo a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Simonyan (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia acoge con beneplácito la aprobación en el día de hoy de la resolución 69/232, titulada “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: seguimiento de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”, y apoya el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y la Declaración de Viena, aprobados en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.

Quisiéramos subrayar la importancia de que se mejoren la coordinación y la cooperación entre los países a fin de atender mejor las necesidades y los problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas, mediante la aplicación positiva de las medidas acordadas en el Programa de Acción de Viena en sus seis esferas prioritarias: las cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, comercio internacional y facilitación del comercio, integración y cooperación regionales, transformación económica estructural y medios de ejecución.

Al mismo tiempo, a la luz del bloqueo de más de dos decenios de Armenia por dos de sus Estados vecinos, quisiéramos expresar nuestra gran preocupación por el grave impedimento que el bloqueo representa para la estabilidad y el fomento de la cooperación en la región. Quisiéramos subrayar la importancia de lograr una solución justa y pronta de la cuestión, de conformidad con los principios del derecho internacional y con arreglo a los formatos convenidos, de la normalización de las relaciones sin condiciones previas, y de la restauración de los vínculos de la infraestructura de comercio y de transporte.

Sra. Özgür (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía siempre ha estado dispuesta a mantener relaciones de cooperación y mutuamente beneficiosas entre los países sin litoral y de tránsito a fin de crear un marco eficaz para superar los problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral.

Sra. Ibrahimova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quisiera referirme a algunos de los comentarios hechos por mi colega de Armenia. Mencionó el desarrollo de la región y el derecho internacional y sus principios, pero

la propia Armenia debe acatar esos principios y el derecho internacional. En lugar de formular declaraciones ilegítimas y sin fundamento, Armenia debe respetar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que hacen referencia clara y concretamente a las violaciones del derecho internacional humanitario, incluido el desplazamiento de un gran número de civiles en Azerbaiyán, los ataques contra civiles y los bombardeos de zonas residenciales. Es indiscutible que esos actos constituyen crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y discriminación racial. Una vez más, Armenia no tiene defensa, sino su justificación favorita, reiterada durante tantos años, que es el derecho a la libre determinación. Es evidente que durante muchos años Armenia ha sido incapaz de aportar un solo argumento que vaya más allá de ese lema de la libre determinación. Un país no puede ir a la guerra con ese lema. Sencillamente, es contrario a la ley y va en contra de la humanidad.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera una vez más recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar están limitadas a cinco minutos para la segunda y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Simonyan (Armenia) (*habla en inglés*): Por respeto al tiempo de la Asamblea voy a ser muy breve. Quisiera expresar nuestro agradecimiento y respeto a todas las delegaciones que participaron en los debates y negociaciones sobre el proyecto de resolución, así como los esfuerzos incansables de los facilitadores por elaborar un texto que refleje los intereses y las preocupaciones de todas las partes. Al mismo tiempo, me preocupa el hecho de que la delegación de Azerbaiyán no haya actuado durante las negociaciones con un espíritu de cooperación y buena fe al tratar, como sucedió, de bloquear todas las propuestas de Armenia, e incluso retractarse de las fórmulas acordadas del Programa de Acción de Viena. Es lamentable que Azerbaiyán haya llegado incluso a expresar abierta y públicamente que se opone a la propuesta de Armenia sobre la mejora de las instalaciones de infraestructuras ya existentes por el mero hecho de que en la propuesta se incluye la palabra “mejora”.

Supongo que debemos ofrecer a la delegación de Azerbaiyán nuestra solidaridad firme, porque tiene que ser muy difícil representar a un Estado que se opone a la mejora en materia política aquí, en las Naciones Unidas. Tiene que ser sumamente difícil oponerse a la mejora en este sentido, porque se trata de uno de los valores y principios fundamentales de la Organización. Considero que la mejora es, de hecho, la razón fundamental por la que todos nos encontramos en este Salón: aportar un cambio

positivo y, ciertamente, hacer del mundo un lugar mejor. Quisiera subrayar que hemos decidido utilizar la palabra “mejora”, no porque estemos comprometidos respecto de la muy importante cuestión de la mejora de la infraestructura, sino porque sabemos que por “mejora” se entiende mejorar la calidad y cantidades cada vez mayores, y agradecemos a la delegación de Azerbaiyán que fortalezca la expresión original del Programa de Acción de Viena. Independientemente de cualquier prejuicio que algunos podrían albergar en relación con la mejora, no podemos dejar de mejorar, y seguiremos mejorando. Terminaré aquí, por respeto al tiempo de la Asamblea.

Sra. Ibrahimova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): No está claro por qué la representante de Armenia

respondió a la mención de la violación del derecho internacional humanitario justificándose a sí misma y presentando en el debate de la resolución argumentos ilegítimos sobre la “mejora”. Quisiera refrescar la memoria de mis colegas, señalando que, de hecho, la delegación de Armenia no participaba activamente en el proceso de consulta, sino que únicamente se sumó a los dos últimos períodos de sesiones, y sugirió unos pocos párrafos. Cambiar el curso de una resolución no es algo que se considere normal o colegiado en el sistema de las Naciones Unidas. Para reiterar lo que dije anteriormente: la información tergiversada que ha sido presentada no justifica los actos ilícitos de nuestra vecina Armenia.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.